



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 177
Fecha: 9/abril/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 16:04 Horas
Instalación: 16:10 Horas
Clausura: 17:00 Horas
Asistencia: 31 diputadas y diputados.
Cita próxima: 14/abril/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciséis horas con cuatro minutos, del día nueve de abril del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, y de los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciséis horas con diez minutos, del día nueve de abril de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 31 de marzo de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción I y el párrafo cuarto del artículo 2 de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se deroga la fracción XXIX del artículo 171 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia dictada con fecha 15 de octubre de 2024, al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 8/2016 y su acumulada 9/2016. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 31 de marzo de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 25 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Verónica Castillo Reyes, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 31 de marzo de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 31 de marzo de 2026, la cual resultó aprobada con 25 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Verónica Castillo Reyes, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 31 de marzo de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien informó a la Presidencia que no existía correspondencia recibida.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones XIII y XIV, y adición de una fracción XV, al artículo 138, y adición de un artículo 138 Bis, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La educación pública no es un privilegio; es un derecho. Y como todo derecho, debe ejercerse con dignidad, con transparencia y con responsabilidad frente a la sociedad. Hablar de educación no es hablar solo de aulas, libros o programas. Es hablar del futuro de nuestras niñas, niños y adolescentes. Es hablar de la confianza que millones de madres y padres depositan todos los días en las escuelas. Y esa confianza, como cualquier bien público, debe cuidarse. Hoy en día, una de las principales demandas de la sociedad es la transparencia. No basta con que existan recursos; es indispensable saber cómo se utilizan. No basta con que haya autoridades; es necesario que rindan cuentas. Porque cuando no hay información, crece



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



la desconfianza, y donde hay desconfianza, se debilita la comunidad. En muchos planteles educativos, las madres y padres de familia desconocen aspectos fundamentales del funcionamiento de las escuelas; cómo se ejercen los recursos públicos, cuál es el destino de las aportaciones voluntarias, en qué condiciones se encuentran las instalaciones o cuáles son los resultados académicos reales. Esta falta de información no solo limita la participación social, sino que también abre espacios a prácticas indebidas. La escuela no puede ser una caja cerrada. Debe ser una casa con puertas abiertas, donde la comunidad educativa tenga voz, información y capacidad de incidir. En este sentido, resulta necesario fortalecer los mecanismos de transparencia y participación en el ámbito escolar, reconociendo expresamente el derecho de las madres, padres y tutores a recibir información periódica, clara y veraz sobre la gestión de los planteles educativos. No se trata de burocratizar la educación, sino de humanizarla. No se trata de llenar de papeles a las escuelas, sino de construir confianza. Porque cuando la comunidad conoce, también cuida; cuando participa, también defiende. Esta iniciativa propone establecer la obligación de las autoridades escolares de rendir informes públicos de manera periódica, con contenido mínimo claro y accesible, que permita a la comunidad escolar conocer el estado real del plantel en sus dimensiones administrativa, financiera y académica. Asimismo, se reconoce el derecho de los padres de familia a participar activamente mediante observaciones y propuestas, fortaleciendo así un modelo de corresponsabilidad social en la educación. La transparencia no es un castigo para la autoridad; es una garantía para la ciudadanía. Y en materia educativa, es también una herramienta para mejorar la calidad, prevenir abusos y fortalecer el tejido social. Legislar en este sentido es dar un paso hacia una educación más justa, más abierta y más cercana a la gente. Porque al final del día, educar no es solo enseñar contenidos. Es formar ciudadanos. Y no podemos formar ciudadanos en la opacidad. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman las fracciones XIII y XIV, y adición de una fracción XV al artículo 138, y adición de un artículo 138 Bis, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar redactado como sigue: Artículo 138. Fracción XV.- Recibir información periódica, clara y veraz por parte de las autoridades escolares



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



sobre la gestión administrativa, académica y financiera del plantel educativo en el que se encuentren inscritos sus hijos o pupilos. Artículo 138 Bis.- Las autoridades escolares de los planteles de educación básica deberán: Elaborar y presentar informes públicos periódicos, al menos de manera semestral, dirigidos a los padres de familia o tutores. Dichos informes deberán contener, como mínimo: El uso y destino de los recursos públicos asignados al plantel. El manejo de las aportaciones voluntarias, en su caso. El estado que guardan las instalaciones escolares. Las principales acciones académicas y administrativas realizadas. Los indicadores básicos de desempeño escolar. Garantizar que dichos informes sean accesibles, comprensibles y difundidos a toda la comunidad escolar, ya sea en formato físico o digital. Permitir la participación de los padres de familia para formular observaciones y propuestas respecto del contenido de los informes. Atender, en un plazo razonable, las observaciones realizadas por la comunidad escolar. El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a las responsabilidades administrativas correspondientes en términos de la legislación aplicable. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 9 de abril de 2026. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputada Orquídea López Yzquierdo, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman la fracción I y el párrafo cuarto del artículo 2 de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. El Estado de Tabasco ha dado pasos significativos en la construcción de un marco jurídico que reconoce a los animales como seres sintientes sujetos de cuidado y protección. Sin embargo, el dinamismo de la administración pública y la evolución de las necesidades sociales exigen que nuestro cuerpo normativo no sea una pieza estática, sino una herramienta viva y eficiente. Como es del conocimiento de todos, en el año 2024 con el inicio de la nueva administración pública Estatal se dio también la expedición de una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la cual ha reconfigurado la estructura administrativa, modificando las denominaciones y atribuciones de diversas dependencias. Mantener una ley con nomenclaturas obsoletas no solo genera confusión jurídica, sino que entorpece la operatividad de las políticas públicas destinadas al bienestar animal. Por ello, la actualización de las facultades de las Secretarías de Estado es una tarea de armonización legislativa imperativa. El abandono animal y el maltrato no son solo problemas éticos o de salud pública; son situaciones que, a menudo, ocurren en contextos de emergencia o riesgo ambiental. Tabasco, por su condición geográfica, es vulnerable a fenómenos hidrometeorológicos y contingencias donde los animales suelen ser las víctimas invisibles. Hasta el momento, la labor de rescate ha recaído mayoritariamente en la sociedad civil y en dependencias que, aunque competentes en materia de seguridad, carecen de la infraestructura operativa de reacción inmediata que poseen las instituciones de protección civil. La presente iniciativa propone un cambio de paradigma al involucrar



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



formalmente al Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco (IPCET), y a sus correspondientes coordinaciones en los 17 municipios. El fundamento de esta propuesta se basa en tres ejes rectores: 1. Capacidad Operativa: El personal de protección civil cuenta con el entrenamiento y el equipo necesario para realizar maniobras de rescate en lugares de difícil acceso, inundaciones o incendios, situaciones donde el animal se encuentra en riesgo inminente. 2. Proximidad y Respuesta Inmediata: Las Coordinaciones Municipales de Protección Civil son los primeros respondientes en territorio. Facultarlas para intervenir en el auxilio de animales en situación de vulnerabilidad garantiza una atención oportuna que puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte del ejemplar. 3. Canalización Eficiente: La reforma establece que Protección Civil actuará como el brazo ejecutor del rescate, para posteriormente canalizar a los ejemplares a las instancias de salud o refugios correspondientes, asegurando que el proceso sea ordenado y conforme a derecho. Reformar la ley para obligar a la colaboración entre las autoridades ambientales y las de protección civil fortalece el tejido social. La protección animal es un indicador de la sensibilidad de un gobierno; un Estado que protege a sus animales es un Estado que previene la violencia y promueve la empatía. La presente iniciativa busca que Tabasco cuente con una legislación de vanguardia, donde la protección animal no sea una intención aislada, sino una política transversal que involucre a los cuerpos de emergencia. No podemos hablar de una "protección civil" integral si dejamos fuera de sus protocolos a los seres sintientes que comparten nuestro entorno y sufren nuestras mismas crisis climáticas y sociales. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman la fracción I y el párrafo cuarto del artículo 2 de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de tres Dictámenes con proyectos de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se deroga la fracción XXIX del artículo 171 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se deroga la fracción XXIX del artículo 171 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles			X
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	30		1

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se deroga la fracción XXIX del artículo 171 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia dictada con fecha 15 de octubre de 2024, al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 8/2016 y su acumulada 9/2016; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia dictada con fecha 15 de octubre de 2024, al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 8/2016 y su acumulada 9/2016; mismo que fue aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia dictada con fecha 15 de octubre de 2024, al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 8/2016 y su acumulada 9/2016. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, y su notificación por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para su conocimiento y efectos legales a los que haya lugar. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del Dictamen, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 25 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez		X	



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Fabián Granier Calles		X	
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo		X	
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López		X	
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada		X	
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	25	6	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Ordenando la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados Martín Palacios Calderón y José Medel Córdova Pérez.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva los saludo con respeto. A las compañeras y compañeros diputados, los medios de comunicación que nos siguen también a través de las redes sociales, público que nos acompaña el día de hoy a esta sesión. Bienvenidas, bienvenidos todos. Bueno, he aprovechado esta oportunidad de poder subir a esta tribuna con el propósito o en relación a las declaraciones que han estado circulando a través de las redes sociales, en donde de manera errónea hemos hecho alguna exclamación refiriéndonos a los temas ya conocidos por muchas y muchos de ustedes. Decirles que de manera muy particular que quiero disculparme con las mujeres del Estado. Con las organizaciones sociales que se dedican al tema de la defensa, nosotros aplaudimos todo lo que han avanzado en cuanto al reconocimiento. Quiero decirles que no fue de manera intencionada, creo que están avanzando bastante bien, y yo sí quiero reconocerles ese espíritu de lucha que ha sido verdaderamente mucho sacrificio. Yo, el ejercicio lo asumo con esa responsabilidad, y decirles también que vamos a retomar este tema, para que conozcamos mucha más a fondo y ser promotores de la defensa de la mujer. ¿Por qué razón? Uno: por ser producto de una mujer; y dos: porque tenemos familia donde hay mujeres y no queremos nosotros que ninguna de ellas sea violentada. Por eso el día de hoy quiero solidarizarme con aquellas mujeres que han sido violentadas y decirles que la fracción parlamentaria, el Partido del Trabajo apoya ese tipo de reclamos que hacen las mujeres en cuanto sufren una situación de esta naturaleza. Por eso amigas y amigos, quise aprovechar esta oportunidad de poder dirigirme a



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



todo el público en general, para que conozcan esta parte y esta postura, y nuevamente reiterarles que no fue nuestra intención. Y vamos a echarle “todos los kilos” para poder ser principales promoventes de la defensa de la mujer. Muchísimas gracias presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Medel Córdova Pérez, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso, señor presidente de la Mesa Directiva. Con el permiso del público que nos acompaña y, a quienes nos ven a través de las transmisiones, a través de los sistemas de internet. Vengo a dirigirme ante ustedes y al pueblo de Tabasco, para hacer remembranza de una efeméride que se celebra el día de mañana, 10 de abril. Siempre he destacado esta parte, de lo que significa en México, la lucha del 10 de abril que enarbó siempre el General Emiliano Zapata. Hacerles saber a todos: un 10 de abril del año de 1919, fue asesinado en la Hacienda Chinameca en Morelos, el líder revolucionario del sur y fue clave en la Revolución Mexicana, el General Emiliano Zapata. Él luchó a favor de la justicia agraria y de la restitución de las tierras a los campesinos. Principios que plasmó en el Plan de Ayala. Su legado perdura como símbolo de resistencia social y defensa de los derechos del pueblo. Cabe destacar que, entre los logros que hoy tenemos, se establece en el artículo 27 de la Constitución Mexicana, que la propiedad de tierras y aguas del territorio nacional pertenece originalmente a la nación, la cual puede transmitir al dominio de particulares, constituyendo así la propiedad privada. Cabe señalar que, fue así que tuvimos la capacidad en México de atender y crear lo que hoy llamamos nuestros ejidos. Fue fruto de una lucha social de un pueblo sin nada, un pueblo abandonado, lograr tener el dominio de sus tierras que trabajaron. Señalar siempre que, hay que ver al pueblo campesino y referirnos al pueblo, es referirnos no solamente a quien se dedica a las actividades del campo, es quienes habitan y viven en relación con todo lo que pasa en el sistema rural mexicano; los grupos étnicos, los grupos culturales, los grupos de pueblos originarios. A partir de entonces fueron visualizados y, hoy en nuestro país podemos reconocerlos y hacerles saber que el humanismo mexicano que encabezó el siempre presidente Andrés Manuel López Obrador, retoma los principios de Zapata, buscando proteger la tierra y los recursos naturales de los campesinos, de las comunidades indígenas, por ejemplo, la protección de la propiedad social, la propiedad social de la tierra y evitar la concentración de la misma en manos de grandes empresas. Apoyos a los campesinos: desde el año



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



2019 se implementaron programas de apoyo a los campesinos como “Sembrando Vida” federal, la entrega de fertilizantes y semillas para mejorar la siembra, el Programa Producción para el Bienestar para mejorar la calidad de producción y vida de las familias campesinas. El respeto a los derechos indígenas; siempre respetar y proteger los derechos de los pueblos originarios sobre sus tierras y sus recursos naturales. Esto es el proyecto de la Cuarta Transformación. Esto es el proyecto de país que resume en grandes esferas, pues la lucha agraria que encabezó el siempre General Emiliano Zapata, hoy sigue siendo relevante en la actualidad y el humanismo mexicano, que busca aplicar sus principios para proteger la tierra de los habitantes de las zonas rurales. En Tabasco, el Gobernador Javier May ha implementado políticas públicas agrarias para apoyar a los productores campesinos de Tabasco. De los programas y logros que más se destacan; el “Crédito Ganadero a la Palabra”, que está entregando paquetes de ganado bovino, novillonas y sementales a pequeños productores, destacando así una inversión de más de 2 mil 700 millones de pesos, con un objetivo de entregar 100 mil vientres ganaderos durante este sexenio. “Pescando vida”: es un programa destinado a apoyar a productores acuícola con la entrega de ostras y otros productos para mejorar la producción y calidad de la vida de los habitantes de las zonas costeras y productores acuícolas en Río Adentro. “Sembrando Vida” estatal: un programa destinado a fomentar la producción en árboles frutales forestales con objetivo de sembrar 20 millones de plantas maderables y frutales. La mecanización agrícola: la implementación de programas de mecanización para intervenir en más de 15 hectáreas en el territorio tabasqueño, mejorando así la capacidad de producir alimentos y alcanzar la soberanía alimentaria del sector rural y la soberanía económica de las familias campesinas. La tecnificación del campo: desarrollo de sistemas de riego de 3 mil hectáreas para incrementar el rendimiento, y permitir así dos ciclos de producción por año en los cultivos de ciclo corto. Estos programas a la actualidad están generando 38 mil empleos y se prevé que superen las 52 mil fuentes de trabajo directo en este sexenio. Además, aquí destacaba hace un momento que lograr el dominio y el uso de tierra garantizar la seguridad. En el caso del “Programa de Viviendas para el Bienestar”, cuando una madre, una mamá ama de casa, recibe el beneficio de la vivienda, se garantiza la tenencia de su propiedad, la tenencia de la tierra a través de sus escrituras a favor de la jefa de hogar. Zapata siempre señaló que “la tierra es de quien la trabaja”, y el pueblo mexicano es muy trabajador. El pueblo tabasqueño, un pueblo luchador que siembra semilla



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de justicia, que se lucha por la tierra y por la vida, campesinos unidos, fuertes, organizados en un proyecto de transformación, la Cuarta Transformación que hoy encabeza este gran movimiento mexicano y que en Tabasco nos enorgullecemos de pertenecer a nuestro movimiento. La tierra es nuestra, la tierra es nuestra vida. De ella venimos y cuando nos vayamos muy seguramente a ella regresaremos. Somos la raíz de la tierra, somos quienes las hacemos producir y somos quienes nos beneficiamos de los frutos obtenidos. Por eso, desde aquí reconocemos el trabajo del Gobernador Javier May Rodríguez, en pro del desarrollo rural, del desarrollo campesino, por la justicia agraria, que es la justicia social. La lucha sigue, Zapata vive, "tierra y libertad". Seguimos en territorio. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecisiete horas del día nueve de abril del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 14 de abril del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**